

VILLA PARANACITO, 08 de Julio de 1.987.-

## VISTO:

El Expediente N° 095/87.-M.V.P.- iniciado por el Señor José Luis Manzo, quien solicita un aporte económico para solventar los gastos de tratamiento de su hijo Diego Ismael.y

## CONSIDERANDO:

Que es de conocimiento de esta Junta de Fomento la situación económica del Sr. Manzo, obrero forestal sin obra social.-

Que se han comprobado los esfuerzos que realiza para que su hijo que sufre de hipoacusia congenita realice los tratamientos de rehabilitación.-

Que el niño de tres años merece todo el apoyo que sea necesario para convertirse en un isleño con un futuro mejor.-

## POR ELLO

LA JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO

EN USO DE SUS FACULTADES

## R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Autorizase al Poder Ejecutivo Municipal a solucionar / el caso del pequeño Diego Ismael Manzo, brindando un apoyo económico a su padre Jose Luis Manzo, D.N.I.N°14.148.983.- para solventar los gastos del tratamiento..-

ARTICULO 2º: Pase copia a las áreas que corresponda para su conocimiento y efectos.-

ARTICULO 3º: La presente resolución será refrendada por la Secretaría de Actas de la Junta de Fomento.-

ARTICULO 4º: Regístrate, comuníquese y oportunamente archívese.-

LUIS FERNANDO KIRPACH  
PTE. JTA. FTO. DE VILLA PCITO.

EVA IRENE QUEIPO  
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.

Conrado Rodriguez  
CONRADO RODRIGUEZ  
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.

RAUL ROBERTO SINNER  
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.

RICARDO HORACIO MOLINA  
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.

Silvia Mahl  
SECRETARIA DE ACTAS